

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9541 *RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las

Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 10 de abril de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Sistema de selección	Turno	Número base	Categoría profesional	Destino
2	Concurso de méritos	Libre	90/89/96	Analista de Sistemas (fuera de Convenio)	Dirección General de Informática Presupuestaria.
1	Oposición	Libre	106/89/84	Ayudante Almacenero	Secretaría General Técnica.
4	Concurso de méritos	Libre	125/89/88/7	Analista Funcional (fuera de Convenio)	Dirección General de Informática Presupuestaria.
2	Concurso de méritos	Libre	126/89/87	Técnico de Sistemas (fuera de Convenio)	Dirección General de Informática Presupuestaria.
1	Concurso-oposición	Libre	127/89/97	Jefe de Proyecto de Sistemas (fuera de Convenio)	Dirección General de Informática Tributaria.
2	Concurso-oposición	Libre	128/89/98	Técnico de Sistemas Operativos (fuera de Convenio)	Dirección General de Informática Tributaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9542 *RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista de los concursantes preseleccionados y lista de excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios docentes, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1990).*

A propuesta de la Comisión de Selección del concurso de méritos para provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1990), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la lista de los concursantes preseleccionados a los que se adjudica, provisionalmente, un puesto de los convocados, que figura como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Publicar, en anexo II, la lista de concursantes excluidos por no alcanzar la puntuación mínima de seis puntos, a que se refiere la base 4.5 de la convocatoria.

Tercero.-Los concursantes no comprendidos en ninguno de los anexos citados no han obtenido puntuación suficiente para la adjudicación de plaza, figurando en las relaciones expuestas en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Oficinas de Educación de las correspondientes Comunidades Autónomas con la puntuación total y parcial obtenida, conforme al baremo de la convocatoria.

Cuarto.-Contra la presente Resolución provisional los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección.

ANEXO I

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, número de Registro de Personal, puntuación, número, localidad y provincia del puesto obtenido

Illana Rubio, José Clemente. A47EC3686. 20.850. 39 C. San Sebastián de los Reyes, Madrid (norte).

Marticorena Valencia, Antonio. A47EC9427. 20.725. 49 C. Pamplona, Navarra.

Amor Zamora, Antonio. A47EC3242. 20.709. 65 C. Zaragoza, Zaragoza.
 Ibañez Sandín, Carmen. 5079576124A0. 20.663. 7 A. Avila, Avila.
 Salinero Martín, José Manuel. A45EC130281. 20.593. 56 A. Toledo, Toledo.
 España Fuentes, Rafael. A45EC113537. 20.525. 10 A. Badajoz, Badajoz.
 Grajal Alonso, Luis Antonio. A47EC6424. 20.430. 52 C. Salamanca, Salamanca.
 Ruiz Chillón, Fernando. A45EC62886. 20.375. 60 A. Valladolid, Valladolid.
 Aranda Redruello, Rosalía Elena. A45EC147741. 20.258. 32 A. Alcalá de Henares, Madrid (este).
 Merino Arribas, José María. A45EC131536. 20.083. 26 A. Guadalajara, Guadalajara.
 Sánchez Martín, Jesús. A45EC147194. 19.859. 8 A. Avila, Avila.
 Rodríguez Rodríguez, Eladio. A43EC1240. 19.840. 31 A. Leganés, Madrid (sur).
 Sarasua Ortega, Avelino. A45EC136274. 19.575. 57 A. Toledo, Toledo.
 Pérez Avellaneda, Marino. A45EC137703. 19.562. 17 A. Santander, Cantabria.
 Alcober Barranco, Angel. A45EC100538. 19.300. 63 A. Zaragoza, Zaragoza.
 Rodrigo Baranda, José. A45EC130508. 19.299. 50 A. Palencia, Palencia.
 García López, Juan. A45EC206778. 19.233. 1 A. Albacete, Albacete.
 Justel Carracedo, Pedro. A45EC144668. 19.142. 3 A. Oviedo, Asturias.
 Riquelme Abad, Carlos. A47EC5772. 19.092. 23 C. Ciudad Real, Ciudad Real.
 Arce García, Andrés. A45EC147010. 19.092. 29 A. León, León.
 Sánchez Blanco, Antonio. A45EC158493. 19.055. 15 A. Cáceres, Cáceres.
 Serrano López-Lucendo, Ramón. A45EC152857. 19.033. 24 A. Cuenca, Cuenca.
 Forascepi Roza, Miguel Angel. A47EC3851. 19.025. 6 C. Oviedo, Asturias.
 Padrino Murillo, Angel. A33EC5234. 19.000. 27 B. Guadalajara, Guadalajara.
 Berbes Paronella, Mercedes. A45EC103779. 18.892. 4 A. Oviedo, Asturias.
 Guallar Sancho, Ismael. A47EC9211. 18.800. 28 C. Huesca, Huesca.
 Felez Aldea, María del Carmen. A33EC5438. 18.750. 21 B. Ceuta, Ceuta.
 Alvarez Rodríguez, Jaime. A33EC5166. 18.355. 61 B. Valladolid, Valladolid.
 Polo Díez, Vicente. A33EC2966. 18.325. 51 B. Salamanca, Salamanca.
 Hernández Sánchez, Teófilo. A47EC9485. 18.275. 40 C. Leganés, Madrid (sur).
 Palencia Sánchez, Fernando. A47EC4287. 17.783. 44 C. Collado-Villalba, Madrid (oeste).
 Haro Malpesa, Jesús de. A47EC4544. 17.708. 59 C. Toledo, Toledo.
 Echevarría Vergara, Ana Isabel. A47EC4106. 17.338. 43 C. Alcalá de Henares, Madrid (este).
 Soler Alarcón, Juan. A47EC3512. 17.192. 2 C. Albacete, Albacete.
 Flores Guerrero, Pilar. A47EC10912. 17.125. 41 C. Leganés, Madrid (sur).
 Fernández Estrada, Jesús Francisco. 096623242A05. 17.030. 20 C. Santander, Cantabria.
 Miranda Cruz, José Luis. A33EC1113. 16.983. 36 B. Alcalá de Henares, Madrid (este).
 Arango González, María Purificación. A48EC4276. 16.867. 42 C. Leganés, Madrid (sur).
 Alonso Ponga, Miguel. A33EC5198. 16.750. 5 B. Oviedo, Asturias.
 Cebrián Alonso, Andrés. A47EC003685. 16.550. 46 C. Murcia, Murcia.
 Morales Baena, Marina. A33EC2153. 16.483. 33 B. Leganés, Madrid (sur).
 González Huerta, Rosa María. A47EC6598. 16.300. 9 C. Avila, Avila.
 Ibarrondo Merino, Enrique. A48EC7239. 16.288. 54 C. Soria, Soria.
 Belmonte Guardiola, Juan. A48EC9494. 16.258. 47 C. Murcia, Murcia.
 Sancho Soriano, Joaquín. TO6PG16A0591. 16.217. 64 B. Zaragoza, Zaragoza.
 Alejo Vicente, Miguel. A33EC1131. 16.023. 30 B. León, León.
 Alcaraz Quiñonero, Joaquín. A33EC3819. 16.000. 45 B. Murcia, Murcia.
 Villanueva Ferreras, Fermín Javier. A47EC4575. 15.858. 48 B. Pamplona, Navarra.
 González Ocaña, María del Pilar. A45EC72363. 15.522. 37 B. Alcalá de Henares, Madrid (este).
 Gómez Aparicio, Juan Miguel. A33EC8136. 15.490. 22 B. Ciudad Real, Ciudad Real.

Sandoval Prieto, Fidel. A48EC11467. 15.342. 14 C. Burgos, Burgos.
 Bardal González, María del Carmen. A33EC1194. 15.233. 34 B. Leganés, Madrid (sur).
 Cortés Cortés, Fernando. A48EC014781. 15.170. 11 B. Badajoz, Badajoz.
 Bar Cendón, José Manuel. A33EC10346. 14.967. 12 B. Ibiza, Baleares.
 Redondo Tomé, Primitivo. A47EC5982. 14.900. 55 C. Teruel, Teruel.
 Calero López, María Pilar. A33EC10500. 14.870. 58 B. Toledo, Toledo.
 Barroso Marcos, Antonio. A43EC1037. 14.850. 16 B. Cáceres, Cáceres.
 Carbajo del Val, Alfredo. A33EC08369. 14.758. 18 B. Santander, Cantabria.
 Escudero Díez, Antonio Luis. A33EC3440. 14.630. 62 B. Zamora, Zamora.
 Escuer Segura, María Soledad. A33EC3638. 14.580. 35 B. Leganés, Madrid (sur).
 Vicente Campos, Esther. A33EC3426. 14.058. 38 B. Collado-Villalba, Madrid (oeste).
 Pérez Bravo, Araceli. A45EC100656. 13.858. 53 B. Segovia, Segovia.
 García de las Bayonas Cavas, Antonio. A33EC9759. 13.725. 25 B. Cuenca, Cuenca.
 Valles Simelio, Angel. A45EC091671. 13.680. 19 B. Santander, Cantabria.
 Bravo Ortega, Teófilo. A45EC114784. 13.570. 13 C. Menorca, Baleares.

ANEXO II

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Abalo Garca, Valentín	A45EC-161694
Abarca Campal, María Isabel	A48EC-34121
Alhambra López, Jesús Angel	A48EC-34341
Alonso Díez, María del Pilar	A45EC-173867
Alonso Fernández, Celestina Emilia	A45EC-86539
Ania Palacio, José Manuel	1056527024
Ania Rodríguez, María del Carmen	A33EC-7027
Arroyo Díaz, Consuelo	A45EC-204144
Barahona Alvarez, Santiago	A47EC-9037
Benavente Barrera, José María	A47EC-1020
Berduque Mancho, Francisco Javier	A48EC-23483
Briz Herráez, Adoración	A45EC-183814
Burillo Zubendia, Juan José	A45EC-159130
Calleja Tuñón, Carmen	A33EC-2766
De la Hoz Lara, Ana	A45EC-131946
Esteban Gallardo, Salvador	A33EC-4892
Feliz Cotado, Antonio	A48EC-11583
Fernández Montero, María Angeles	A33EC-9969
Flor Rebanal, Javier	A45EC-211112
Foyo Alvaro-Díaz, Cipriano	1080841635
García Armendáriz, María Victoria	A45EC-198175
García Fernández, Arturo	A33EC-8651
García Hernández, Luis	A45EC-191762
Giménez Martínez, Lázaro	A45EC-200931
Goicoechea Elizalde, Pilar Julia	A45EC-104919
Gómez Barruso, José Antonio	A45EC-140525
González Fernández, Rufino	A45EC-143389
González Pérez, Joaquín	A45EC-152455
Gutiérrez López, José David	A47EC-8048
Hervas Rodríguez, Ramón	A45EC-72507
Izquierdo García-Cornitre, Emilia Juana	A45EC-61490
Lacruz Alcocer, L. Miguel	1945902702
Lloret Sáez-Bravo, Carmen	A45EC-203201
López Barrio, Rafael	A45EC-149294
López Díaz, María Martina Raquel	A45EC-204155
López Fernández, Francisco	A33EC-7321
López García, Lydia	A45EC-210156
López Oliver, Mariano	A45EC-211964
Martín de Eugenio Sánchez, María Juana	A45EC-165157
Martín Lorenzo, María Isabel	A45EC-185395
Martínez Llorente, Antonio	A45EC-214200
Miguel Martín, María Teresa	A45EC-208224
Mir Gallinad, Vicente	A45EC-146150
Mora Cañada, María Victoria	A45EC-149855
Muniozguren Lazcano, María Josefina	A33EC-5118
Murillo Montiel, Alejo	A45EC-201328
Ortega Prieto, Jacinto José	A45EC-221487
Pascual España, Adela	A45EC-44654
Pedro-Viejo Bellido, Enrique	A22EC-672
Pelegrín Abellón, Juan Antonio	A45EC-164342

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Pérez Cobacho, Juan	A45EC-117854
Pérez Zorrilla, María Jesús	A45EC-150421
Prado Pérez, José Ramón	1079617924 A0539
Puente García, Ezequiel	A48EC-28906
Quintana Viejo, Ramón	A45EC-140892
Ramajo Tejada, Martín	A33EC-11144
Ramírez Aisa, Elías	A33EC-7232
Rigo Bonet, Mateo	A45EC-142492
Rodríguez Sánchez, Santiago	0653190302 A0507
Rodríguez Vázquez, José	A45EC-100415
Salamanca Alonso, Jesús	A45EC-182319
Sauras Jaime, Pedro José	A45EC-209260
Torre García, María Gloria de la	A45EC-221331
Victoria López, Gaspar Augusto	2242686824

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9543 *ORDEN de 19 de abril de 1990 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y Organismos de él dependientes.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento y Organismos de él dependientes dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Departamento y Organismos de él dependientes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984), y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años de la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido o cuyo nivel de complemento de destino haya sido modificado a la baja como consecuencia de una reclasificación o reestructuración.

Los funcionarios destinados en el Departamento cuyo puesto de trabajo no corresponda al ámbito de una Secretaría de Estado del Ministerio podrán participar en la convocatoria de las vacantes de la totalidad del Departamento.

3. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios sin destino definitivo en el Departamento, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino.

4. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten

dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.-1. La valoración de los méritos para la adquisición de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Fase primera.

a) Valoración del grado personal consolidado.-El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 1 punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberán aportar certificación expresa que permita (con absoluta certidumbre) su cómputo por la Comisión de Valoración. Esta certificación deberá ser expedida, según modelo del anexo 8, por el Subdirector general de Personal del Departamento, Secretario general del Organismo autónomo, de la Delegación de Gobierno o del Gobierno Civil correspondiente.

b) Valoración del trabajo desarrollado.-En atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los concursantes, la puntuación máxima será de 9 puntos y vendrá determinada por los siguientes criterios:

b) 1. Por el desempeño de puestos de trabajo de contenido idéntico al de la Unidad en la que radica el puesto convocado, la puntuación estará regida por los siguientes criterios:

b) 1.1 Tiempo de desempeño:

Puestos desempeñados a partir del 1 de enero de 1985: 2,4 puntos/año.

Puestos desempeñados entre 1 de enero de 1980 y 31 de diciembre de 1984: 1,2 puntos/año.

Puestos desempeñados con anterioridad al 1 de enero de 1980: 0,6 puntos/año.

b) 1.2 Especialización: Las puntuaciones parciales del apartado anterior se corregirán por medio de un coeficiente reductor variable en función del grado de especialización, contenido técnico y responsabilidad en relación con el puesto solicitado:

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter superior al del puesto solicitado. Coeficiente = 1.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter igual o similar al del puesto solicitado. Coeficiente = 0,75.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter inferior al del puesto solicitado. Coeficiente = 0,50.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad mínimas. Coeficiente = 0,25.

b) 2. Por el desempeño de puestos de trabajo en Unidades de contenido semejante o similar al de la Unidad en la que radica el puesto convocado, la puntuación estará regida por los siguientes criterios:

b) 2.1 Tiempo de desempeño:

Puestos desempeñados a partir del 1 de enero de 1985: 1,2 puntos/año.

Puestos desempeñados entre el 1 de enero de 1980 y 31 de diciembre de 1984: 0,6 puntos/año.

Puestos desempeñados con anterioridad al 1 de enero de 1980: 0,3 puntos/año.

b) 2.2 Especialización: Las puntuaciones parciales del apartado anterior se corregirán por medio de un coeficiente reductor variable en función del grado de especialización, contenido técnico y responsabilidad en relación con el puesto solicitado:

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter superior al del puesto solicitado. Coeficiente = 1.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter igual o similar al del puesto solicitado. Coeficiente = 0,75.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad de carácter inferior al del puesto solicitado. Coeficiente = 0,50.

Especialización, contenido técnico y responsabilidad mínima. Coeficiente = 0,25.